

**RESOLUCION Nro. 06214**

**19 DIC 2019**

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
DE LA REGIONAL NARIÑO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las refrendadas en el artículo 16 de la ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución Nro. 3899 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de Intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem, ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o los adolescentes que son Sujetos de la Vigilancia del Estado y en tal virtud, le compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo a las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral.

Que mediante Oficio radicado bajo el Nro. E- 624399 del 14 de noviembre de 2019, el (la) Señor (a) CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 98394735, en su calidad de representante legal, solicitó reconocimiento de la Personería Jurídica y aprobación de estatutos de la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2.

Que de acuerdo al documento privado Acta Nro. 01 del 12 de enero de 2016, se constituyó la persona jurídica sin ánimo de lucro, denominada CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, debidamente registrado en Cámara de Comercio de Pasto bajo el número 26533 del libro del registro de entidades sin ánimo de lucro el 8 de febrero de 2016.

Que mediante Acta Nro. 01 del 12 de enero de 2016, se nombró como representante legal de la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, al (la) Señor (a) CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 98394735. Tal como se encuentra registrado en Cámara de Comercio bajo el Nro. 26533.

**RESOLUCION Nro. 06214**

**19 DIC 2019**

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 8 de febrero de 2016 y como representante legal suplente a JUAN CARLOS PEREZ CAMACHO identificado con C.C. Nro. 79.836.046.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, se ajusta a los requerimientos del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable, según lo estipulado en el artículo 7 literal b de la Resolución 3899 de 2010 al contemplar:

**Artículo 4 El OBJETO SOCIAL:**

(...)

EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPHASUR ES LA CONSTRUCCIÓN TERRITORIAL Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, AFRODESCENDIENTES, PUEBLOS INDÍGENAS, ROM ENTRE OTROS; DESDE UN ENFOQUE DE RESPECTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS; PARA ESTO DESARROLLARÁ ACCIONES Y PROYECTOS SOCIALES INTEGRALES, QUE AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ESPECIALMENTE VULNERABLE, (VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, MUJERES, NIÑOS, NIÑAS, LGTBI, ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE OTROS); BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y A DIVERSAS INSTITUCIONES E INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, PROMOVRIENDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES DURADERAS COMO BASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DESCRITO, LA CORPHASUR PODRÁ DISEÑAR, EJECUTAR Y LIDERAR SUS PROPIOS PROCESOS, ASÍ COMO ADMINISTRAR RECURSOS PROPIOS O AJENOS ENCAMINADOS AL LOGRO RESULTADOS RELACIONADOS CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y DE BENEFICIO COMUNITARIO. B. PODRÁ EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO. C. REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. D. INTEGRAR Y COORDINAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PLANEAR SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN LAS POBLACIONES PRIORIZADAS POR LA CORPHASUR. E. ESTIMULAR EL DESARROLLO CULTURAL DE LAS COMUNIDADES Y SUS POBLACIONES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA, TEATRO, DANZA, ARTESANÍA Y OTRAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS QUE BAJO UN ENFOQUE DIFERENCIAL PROMUEVAN LA RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD Y CULTURA TRADICIONAL, EL ARRAIGO COMO ESTRATEGIA PSICOSOCIAL DE RESILIENCIA, PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA TRANSFORMACIÓN NO VIOLENTA DE CONFLICTOS Y LA BÚSQUEDA DE LA PAZ. F. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MANERA INTEGRAL QUE INCLUYA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO, COMUNITARIO Y TERRITORIAL. G. DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PARA SUS FAMILIAS. H. ASESORAR A COMUNIDADES CAMPESINAS, AFRODESCENDIENTES, PUEBLOS INDÍGENAS, ROM Y A DIVERSAS INSTITUCIONES E INSTANCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DE DERECHOS, PROMOVRIENDO LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO, CICLO DE VIDA Y DIVERSIDAD. I. ASESORAR TÉCNICAMENTE A LÍDERES, LIDERESAS, ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE MARKETING POLÍTICO QUE MEJOREN SUS CAPACIDADES DE GESTIÓN, REPRESENTACIÓN Y DIALOGO ANTE INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. J. DISEÑO, ELABORACIÓN, CONSULTORÍA, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE AYUDEN A FOMENTAR LA FUERZA PRODUCTIVA, QUE PROMUEVAN EL ACCESO EQUITATIVO A MEDIOS DE VIDA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR CONOCIMIENTOS Y APTITUDES TECNOLÓGICAS EN ÁREAS DE PRODUCTIVIDAD, MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS SECTORES

RESOLUCION Nro. 06214

19 DIC 2019

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

AGRÍCOLA, PECUARIO, AMBIENTAL, AGROINDUSTRIAL, SERVICIOS, ARTESANÍAS Y TEXTILES. K. CONSULTORÍA, FORMULACIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS Y PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FAMILIAR Y COMUNITARIA, QUE GARANTICEN MEJORES CONDICIONES DE VIDA, ESPECIALMENTE EN SALUD, CULTURA, VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL Y URBANO, EN VIVIENDA NUEVA Y PARA MEJORAMIENTO, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, RECREACIÓN, DEPORTE Y SANEAMIENTO BÁSICO ENTRE OTROS. L. ASESORAR A ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS E INSTITUCIONES EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTABLES, EN LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, REALIZANDO ASESORÍA LEGAL RESPECTO DE LOS TEMAS DEFINIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. M. DESARROLLAR AUDITORÍAS, INTERVENTORÍAS, EVALUACIONES EXTERNAS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS, CON LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO DE LA CIUDADANÍA Y DE LAS COMUNIDADES. N. APOYAR, ACOMPAÑAR O ASESORAR A LA CIUDADANÍA, COMUNIDADES CAMPESINAS Y AFRODESCENDIENTES, PUEBLOS INDÍGENAS Y ROM ENTRE OTROS; EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, (PROCESOS DE ETNO - DESARROLLO, ETNO-MEDICINA, ETNA- EDUCACIÓN) Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA AGRICULTURA, RURAL, URBANA Y PERIURBANA, LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA Y LA AGROECOLOGÍA QUE FORTALEZCA LA SEGURIDAD, AUTONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, ESTRUCTURACIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO AGRARIO DE ACUERDO CON EL OBJETO DE ESTA CORPORACIÓN; ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Y CONSULTARÍA RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL FORMULAR Y GERENCIAR PROYECTOS QUE IMPLIQUEN LA ASESORÍA, GESTIÓN, CONTRATACIÓN PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO DE POBLACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, VULNERABLES EN EL SECTOR URBANO Y RURAL. O. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, ANÁLISIS SECTORIALES Y PUBLICACIONES POR CUALQUIER MEDIO, DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOLIDARIAS PARA EL DISEÑO DE ALTERNATIVAS A PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS POBLACIONES, EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. P. CONSULTORÍA, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y LA MUJER PRIORITARIAMENTE; CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE CONVENIOS EN EL SECTOR EDUCATIVO, CON UNIVERSIDADES, INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR, ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES DE ÍNDOLE LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL; DESARROLLO MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CULTIVOS, INVERNADEROS, ESPECIES MENORES Y GANADERÍA EN GENERAL; ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y/O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LOS SECTORES CULTURAL, AMBIENTAL, SOCIAL, AGROPECUARIO, FINANCIERO, JURÍDICO Y ECONÓMICO. Q. IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA, QUE SE RELACIONAN CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CORPORACIÓN; PRODUCIR Y COMERCIALIZAR MATERIAL VEGETAL Y PIE DE CRÍA; COMPRA Y VENTA DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIAS PRIMAS, DOTACIONES OFICIALES Y PRIVADAS, SUMINISTROS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, QUÍMICOS, SALUD Y OTROS; GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A CRÉDITOS DE PROYECTOS EN EL SECTOR PRODUCTIVO. R. DISEÑAR, FORMULAR, GESTIONAR, EJECUTAR Y SISTEMATIZAR PLANES Y PROYECTOS DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS, SUB CUENCAS, MICRA CUENCAS HIDROGRÁFICAS, ORDENACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS HUMEDALES, PÁRAMOS, SUB PÁRAMOS, MANGLARES, BOSQUES TROPICALES, REFORESTACIÓN, ENRIQUECIMIENTO DE BOSQUES SECUNDARIOS, RASTROJOS Y PAGOS DE SERVICIOS AMBIENTALES, COMPENSACIONES FORESTALES EN LOS DIFERENTES ECO SISTEMAS, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y DEMÁS OBRAS RELACIONADAS CON SANEAMIENTO BÁSICO; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA QUE PROPENDAN POR LA MITIGACIÓN, RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS; ESTUDIOS DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA, SUELOS, HIDROLOGÍA, ENTRE OTROS; CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDES ELÉCTRICAS; REALIZAR INTERVENTORÍAS EN PROYECTOS AMBIENTALES, DE OBRAS CIVILES Y ESTUDIOS CATASTRALES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICAS. S. CONSULTARÍA, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SISTEMATIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DEL RECURSO HUMANO, CAPACITACIÓN DE SALUD, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIONES,

**RESOLUCION Nro. 06214**

**19 DIC 2019**

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL; ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LOS DEMÁS OBJETIVOS QUE LA CORPORACIÓN CONSIDERE ACORDES A SU FILOSOFÍA. T. PROPORCIONAR SERVICIO DE LOGÍSTICAS EN EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO, TÉCNICO CULTURAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONÓMICO, DE BENEFICIO COMUNITARIO Y SOCIAL, ASÍ COMO PROVEER Y FACILITAR VÍVERES, DOTACIONES Y SUMINISTROS, SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO Y TRANSPORTE SEGÚN REQUERIMIENTO; ACTUAR EN LA OPERACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS DIRECCIONADOS A GARANTIZAR PROCESOS, PROYECTOS, ENCUENTROS Y EVENTOS; SERVICIO DE PUBLICIDAD, DISEÑO GRÁFICO E IMPRESIONES; GRABACIÓN, PRODUCCIÓN MUSICAL, MEZCLA, ARREGLOS, MASTERIZACIÓN, ESTUDIO MÓVIL; PRODUCCIÓN RADIAL Y AUDIOVISUAL. U. ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y SERVICIOS PARA EL SECTOR AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN; MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPOS, PROGRAMAS PARA OFICINA E INFORMÁTICA; EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA USO EN FA INDUSTRIA, MINERÍA, CONSTRUCCIÓN, SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS; ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y TECNOLOGÍA EN GENERAL; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, HOMEOPÁTICOS, PRODUCTOS DE BELLEZA Y TOCADO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS PARA USO PERSONAL, OFICINA E INDUSTRIA; EQUIPOS, ARTÍCULOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS, ORTOPÉDICOS Y DE LABORATORIO; VÍVERES, FRUTAS, CARNES, VERDURAS Y GRANOS; VARIEDAD DE PRODUCTOS SIN NINGUNA ESPECIALIDAD EN PARTICULAR; COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA; SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICA; DOTACIÓN DE VESTUARIO, CALZADO ACCESORIOS Y DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA OFICINA E INDUSTRIA. V. DISEÑO, CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ENERGÍA ALTERNATIVA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIO Y SECUNDARIO; DISEÑO, ASESORÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS CON PANELES SOLARES DE ENERGÍA SOLAR; DISEÑO, CAPACITACIÓN, OPERACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICAS; INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA, PROTECCIÓN Y CONTROL PARA SUBESTACIONES; MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SUBESTACIONES; MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PLANTAS ELÉCTRICAS; CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLEMENTARIAS DE REDES ELÉCTRICAS; REMODELACIONES ELÉCTRICAS; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS; INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO EN FIBRA ÓPTICA; ACREDITACIÓN DE NORMAS ELÉCTRICAS RETIE; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; CONSTRUCCIÓN, REFORMAS Y REPARACIONES COMPLETAS DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES; CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, ALCANTARILLADO, ESTACIONES DE BOMBEO, CENTRALES ELÉCTRICAS Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA; CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE OBRAS Y REDES HIDRÁULICAS; CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES COMPLETAS DE FUENTES, CANALES Y MUELLES; TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y REPARACIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES; EXCAVACIÓN, NIVELACIÓN Y ORDENACIÓN DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN DE ZANJAS, REMOCIÓN DE PIEDRAS, VOLADURA, ETCÉTERA; DEMOLICIÓN Y DERRIBO DE EDIFICIOS, CASAS Y OTRAS ESTRUCTURAS; DISEÑO, REFORMAS Y MANTENIMIENTO DE INTERIORES; ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL; ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN ÁREAS DE LA CONSTRUCCIÓN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL; SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA; SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PARA EDIFICIOS INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA; DISEÑO, ASESORÍA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CÁMARAS, ALARMA, CERCOS ELÉCTRICOS, SEGURIDAD PERIMETRAL, SISTEMA BIOMÉTRICO, CONTROL DE ACCESO Y ASISTENCIA; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS; SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA MATERIAL ELÉCTRICO PARA EDIFICIOS INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA. W. PLANIFICACIÓN Y EL DISEÑO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EL EQUIPO (HARDWARE), PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE) Y TECNOLOGÍAS DE LAS COMUNICACIONES (INCLUYE REDES DE ÁREA LOCAL [LAN], RED DE ÁREA EXTENSA [WAN], ENTRE OTRAS); DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB (SITIOS Y PÁGINAS WEB) Y PERSONALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE HOSTING, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS; ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN ALOJAMIENTO DE: SITIOS WEB, SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SECUENCIAS DE VIDEO POR INTERNET (STREAMING), APLICACIONES, ENTRE OTROS; ANÁLISIS, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA CREAR Y PONER EN PRÁCTICA PROGRAMAS DE SISTEMAS

19 DIC 2019

RESOLUCION Nro. 06214-1-10

"Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar".

OPERATIVOS, APLICACIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (INCLUYENDO ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), TAMBIÉN BASES DE DATOS; CONSULTORÍA PARA SISTEMAS DE INGENIERÍA Y FABRICACIÓN ASISTIDA POR COMPUTADOR; MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA; MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS; MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES PARA TELECOMUNICACIONES; DESARROLLAR PLATAFORMAS DE INTEGRACIÓN (IHM) CONCENTRADORES DIVERSOS PARA OPERACIONES CON TENDENCIAS (SOE) ALARMAS Y EVENTOS; CONSULTARÍA EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y EN EQUIPOS DE INFORMÁTICA; DISEÑAR CONSTRUIR E IMPLEMENTAR PROCESOS DE AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL EN SISTEMAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIALES; SERVICIO, LAVADO Y DESINFECCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTRODOMÉSTICOS, TELÉFONOS. X. BRINDAR EL APOYO TÉCNICO, PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO QUE LLEVEN INMERSO EN SU CICLO PRODUCTIVO EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA AFECTACIÓN EN ALGÚN GRADO DE LOS RECURSOS DEL ENTORNO AMBIENTAL GENERANDO IMPACTOS SOBRE LA SALUD PÚBLICA; ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS, PROYECTOS E INDUSTRIAS; DIRECCIÓN Y CONTROL DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE SU ORGANIZACIÓN; CONSULTORÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES; DISEÑOS HIDROSANITARIOS E HIDRÁULICOS PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y POTABILIZACIÓN DE AGUA; PERMISOS, CONCESIONES, TRÁMITE Y LICENCIAS; PLANES DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL VERTIMIENTO; ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL MINERO Y ENERGÉTICO; CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS PARA EIA, PSMV, PMA, PGIRS, RESPALCA. &MDASH; CONSULTORÍA LEGAL AMBIENTAL; DIAGNÓSTICOS Y ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, CARACTERIZACIÓN DE AGUA (USO POTABLE, VERTIMIENTOS LÍQUIDOS), CAPACITACIONES EN COMPETENCIAS LABORALES Y ASESORÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; ASESORÍA CONSULTORÍA, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN; ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS; EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, ARTÍCULOS Y EQUIPOS PARA LA INDUSTRIA; EXPORTAR, CREAR, PLANEAR, PRODUCIR SERVICIOS, PLANES DE EMERGENCIA, PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA PROTECCIÓN DE COMUNIDADES Y EL SECTOR EDUCATIVO ANTE DESASTRES NATURALES, ANÁLISIS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, PROGRAMAS DE PREVENCIÓN EN RIESGOS OPERATIVOS EN LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL SECTOR EMPRESARIAL Y CURSOS DE TODO TIPO; DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, PÁGINAS WEB Y APLICACIONES DIGITALES O ELECTRÓNICAS, O CUALQUIER OTRA APLICACIÓN FUTURA DE LA RED DE INTERNET; TRANSMITIR, PRODUCIR Y PUBLICITAR TODO TIPO DE CAPACITACIONES, CONFERENCIAS, JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y ASESORÍAS; INTERMEDIACIÓN EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ESTUDIO E INVESTIGACIONES DE MERCADO; BRINDAR TODOS AQUELLOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LOS INCISOS ANTERIORES, PROMOVER Y DESARROLLAR EL ESTUDIO, LA INVESTIGACIÓN Y LA APLICACIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; EN DESARROLLO DEL MISMO PODRÁ LA CORPORACIÓN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY. Z. COMERCIALIZACIÓN DE RECIPIENTES PLÁSTICOS, TANQUES, TELAS Y DEMÁS TIPO DE TUBERÍA Y DUCTOS PLÁSTICOS Y MATERIALES DE CUALQUIER NATURALEZA UTILIZADOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN; COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO PLÁSTICO EN TODAS SUS FORMAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, EMPAQUES, PEGANTES Y TUBERÍA DE CUALQUIER TIPO Y CARACTERÍSTICA JUNTO SON (SIC) SUS ACCESORIOS; SERVICIOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, AGROPECUARIO Y ELÉCTRICOS DE TODA CLASE, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, VENTA DE INSUMOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, AVÍCOLAS, PISCÍCOLAS Y VETERINARIOS, VENTA DE MATERIAL VEGETAL; PRODUCTOS Y SERVICIOS DE CARÁCTER AMBIENTAL; PRODUCTOS, SERVICIOS Y MATERIA PRIMA QUE SURJA DE LA EXPLOTACIÓN MADERERA; DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PUBLICITARIOS; AA. SERVICIO, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA EXTINCIÓN, DETECCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES. BB. MOBILIARIO EN GENERAL CC. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MERCADOS, VÍVERES Y BEBIDAS; DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS DE ASEO, PAPELERÍA, ESCOLARES, MATERIAL DIDÁCTICO, ARTÍCULOS E INSUMOS PARA OFICINAS; ROPA, CALZADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS. DD. SUMINISTRO DE PARQUES INFANTILES Y BIOSALUDABLES; ELEMENTOS DIDÁCTICOS. EE. ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE TODO TIPO DE OBRA CIVIL Y ARQUITECTÓNICA; ESTRUCTURAS MODULARES Y CONTENEDORES, Y MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS. FF. MENAJE, LENCERÍA, COCINA Y SUS INSUMOS. GG. EQUIPOS, ACCESORIOS Y SERVICIOS DE VIDEO,

**RESOLUCION Nro. 06214**

**19 DIC 2019**

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

AUDIO PROFESIONAL, FOTOGRAFICO, ILUMINACIÓN Y PROYECCIÓN. HH. VENTA Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES. II. COMPRA VENTA, MANTENIMIENTOS Y VENTA DE VEHÍCULOS DE TODO TIPO, AÉREO, TERRESTRE Y FLUVIAL EN GENERAL Y SUS REPUESTOS; SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA TERRESTRE, AÉREO Y MARÍTIMO. JJ. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL O COLECTIVA; ALOJAMIENTO; SERVICIO DE MONTAJES Y LOGÍSTICA DE EVENTOS. KK. VENTA DE MEDICAMENTOS; ELEMENTOS O APARATOS MÉDICOS; DISTRIBUCIÓN DE TODO BIEN LÍCITO QUE SE ENCUENTRE EN EL MERCADO. LL. PRESTACIÓN DE TODO SERVICIO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; PARTICIPAR Y FORMAR PARTE EN TODOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN; ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE TENGAN ACTIVIDADES SIMILARES AL OBJETO SOCIAL; HACER EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE PUEDAN DESARROLLARSE O FAVORECER A LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN EN LA QUE TENGAN INTERESES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE E INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL; IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES O EQUIPOS QUE REQUIERA LA CORPORACIÓN PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL; EN GENERAL, LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE ACTOS COMERCIALES LLEVADO A CABO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O CONTRATOS, NEGOCIOS, COMPRAS, VENTAS, SERVICIOS, Y TODO LO RELACIONADO CON EL COMERCIO EN GENERAL; LA CORPORACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, LAS ACTIVIDADES U OBJETOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, GESTIÓN AMBIENTAL, Y ECONÓMICO DE LAS COMUNIDADES, POBLACIÓN VULNERABLE, MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES, CAMPESINOS, AFECTADAS POR EL CONFLICTO Y EN GENERAL, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. COMPRA, VENTA, PERMUTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O NO TERMINADOS, RECONSTRUIDOS, RENOVADOS O REACONDICIONADOS, SEÑALADOS EN LOS NUMERALES ANTERIORES, TODO EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; LA CORPORACIÓN PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; OBTENER DERECHOS DE MARCAS Y PATENTES, DERECHOS PROPIEDAD, MARCAS, DIBUJOS, DISEÑOS, INSIGNIAS, OBTENER LA CONSECUCIÓN DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS A FAVOR SUYO O LA CESIÓN DE LOS MISMOS A CUALQUIER TÍTULO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA CORPORACIÓN PODRÁ LLEVAR ACABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO. ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA CORPORACIÓN.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los demás requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010.

Que, en consideración a lo anterior;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer Personería Jurídica y aprobar los estatutos a la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, domiciliada en Pasto - Nariño, en la carrera 15 E Nro. 14-70 Barrio el Rosario, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al Acta de constitución Nro. 01 del 12 de enero de 2016. ✓

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Inscribir como representante legal de la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, al Señor (a) CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 98394735 y como representante legal suplente a JUAN CARLOS PEREZ CAMACHO identificado con C.C. Nro. 79.836.046 de conformidad al Acta de constitución Nro. 01 del 12 de enero de 2016.

**RESOLUCION Nro. 06214-1-10 19 DIC 2019**

“Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar”.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, de la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en Caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal y/o electrónica, esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar se realice el pago del impuesto de timbre por reconocimiento de personería jurídica por el valor correspondiente, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Advertir a la CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR, identificada con Nit 900935983-2, que hasta tanto no acredite el pago de los valores señalados en los artículos precedentes, no se perfecciona el reconocimiento de la personería jurídica.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pasto, a los

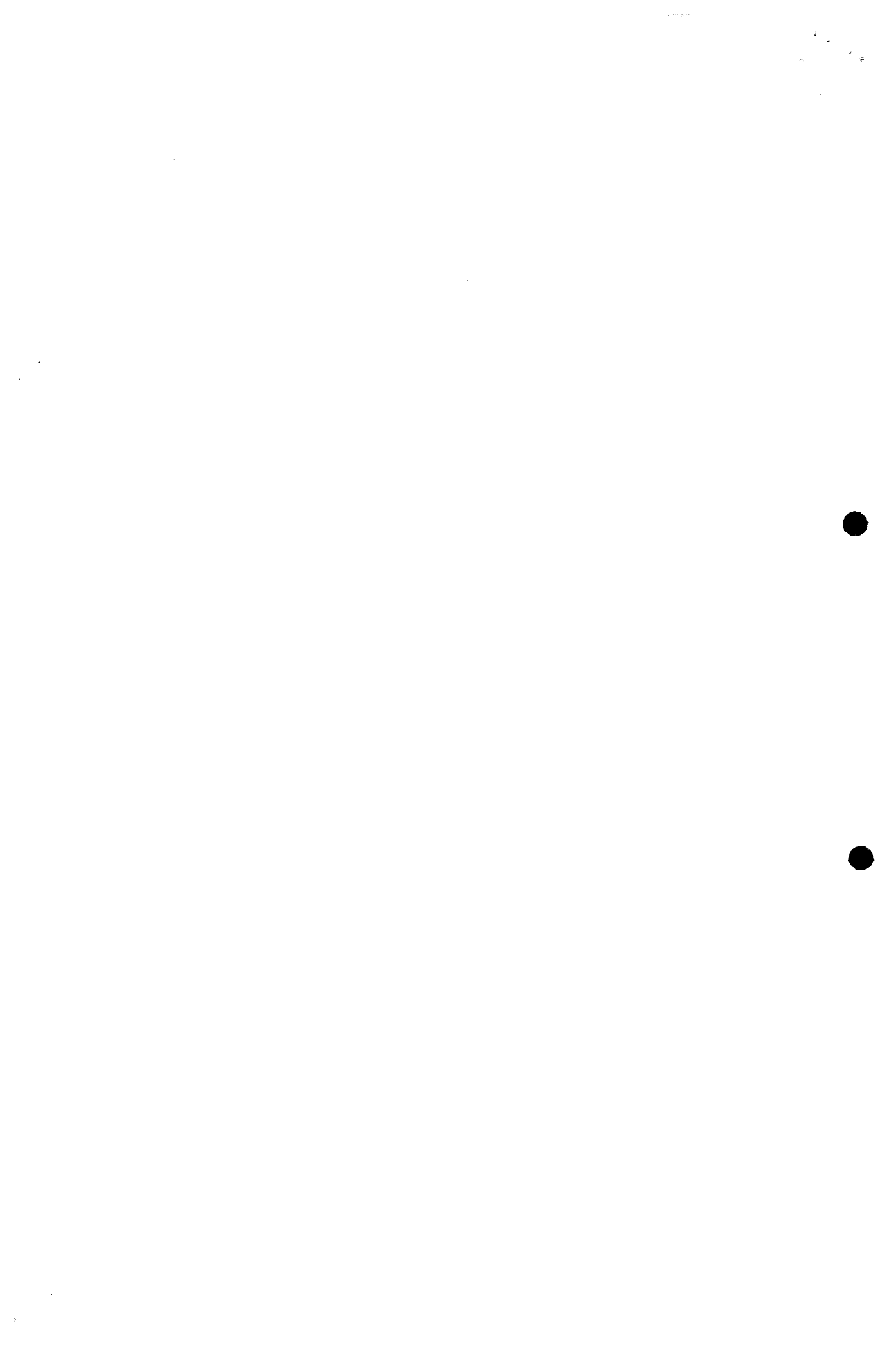
19 DIC 2019

**LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**  
Director Regional Nariño ICBF

Proyecto: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez  
Abogado OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Revisó: Esperanza Pabon Castillo  
Enlace OAC del ICBF – Dirección Regional Nariño

Control legal: Lorena Martínez  
Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Nariño





2. Concepto **1 3** Actualización de oficio  
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **14643203969**




(415)7707212489984(8020) 000001464320396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 9 3 5 9 8 3 - 2** 6. DV **2** 12. Dirección seccional **1 4**  
Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **0000014643203969** 27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: **CO** 29. Departamento: **NA** 30. Ciudad/Municipio: **P**

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: **CORPORACIÓN HACIENDO SUR CORPHASUR**

36. Nombre comercial: 37. Sigla: **CORPHASUR**

**UBICACION**

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Nariño** 40. Ciudad/Municipio: **Pasto**

41. Dirección principal: **15 E 14 70 BRR EL ROSARIO**

42. Correo electrónico: **corphasur@gmail.com** 43. Código postal: **000000** 44. Teléfono 1: **7 3 7 4 7 8 0** 45. Teléfono 2: **3 1 0 5 0 1 3 2 8 1**

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1		
7 4 9 0	2 0 1 7 0 4 0 1	8 8 9 0	2 0 1 6 0 2 0 8	0 1 6 1 4 6 1 0			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: **4 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8**

04- Impto renta y compl. régimen especial  
07- Retención en la fuente a título de rent  
09- Retención en la fuente en el impuesto  
14- Informante de exogena  
16- Obligación facturar por ingresos bienes  
42- Obligado a llevar contabilidad  
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
Código:										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			1	2	3	
										<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
												58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 9 0 8 2 2**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:  
984. Nombre **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**  
985. Cargo:







Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14643203969



(415)7707212489984(8020) 000001464320396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 3 5 9 8 3

6. DV

- 2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	0 1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 1 6 0 1 1 2		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 1 6 0 2 0 8		87. Extranjero privado:	0 %
No. Matricula mercantil:	0 0 0 0 0 S 8 6 6 5			
78. Departamento:	5 2			
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1			
Vigencia:				
80. Desde:	2 0 1 6 0 1 1 2			
81. Hasta:	2 0 4 6 0 2 0 8			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 8 0 4 3 0	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

100







Formulario del Registro Único Tributario Representación



001

Página 3 de 3 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14643203969



(415)7707212489984(8020) 000001464320396 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 9 3 5 9 8 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

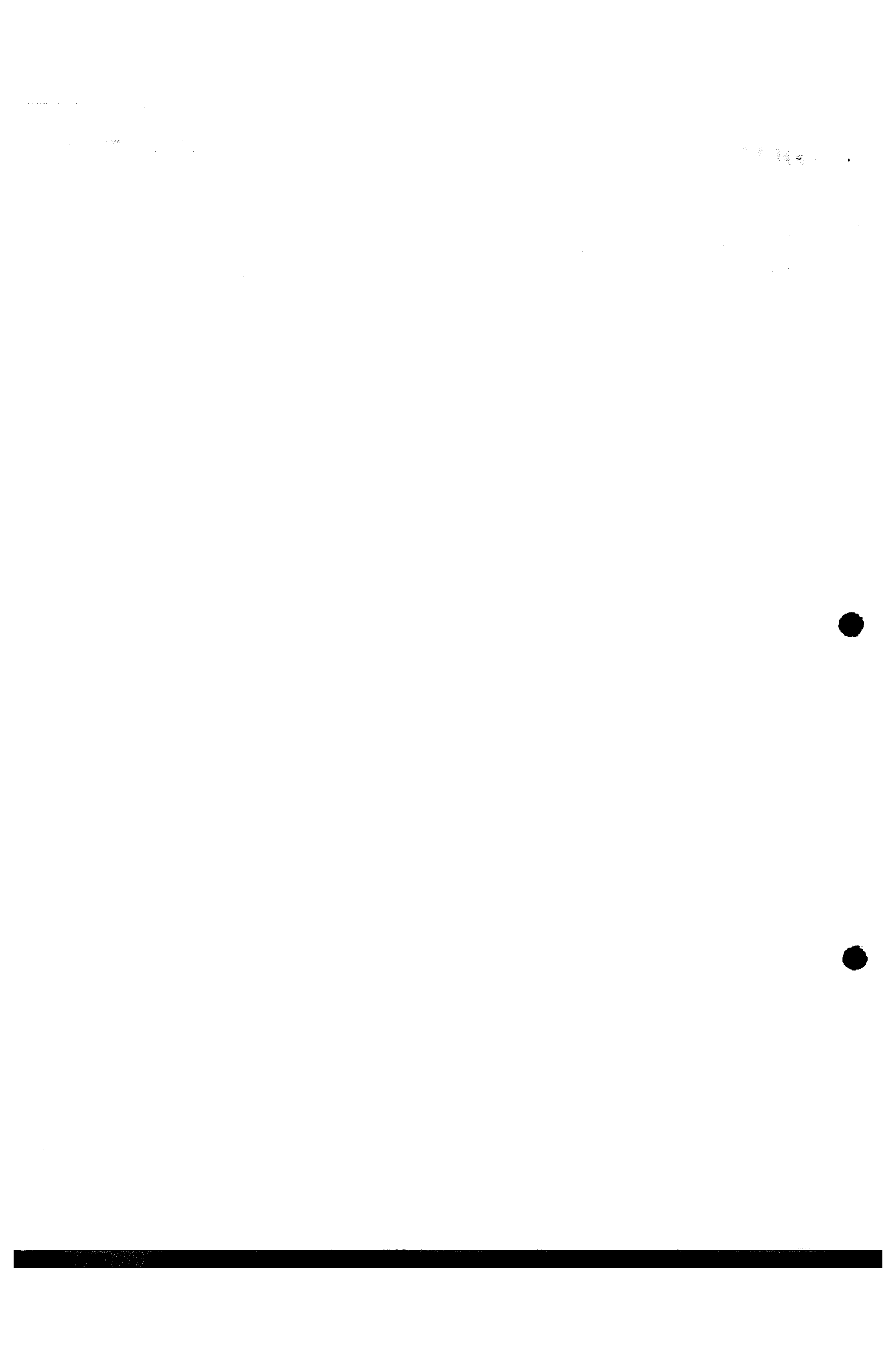
14. Buzón electrónico

14

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	109. DV 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 2 0 8		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación: 1 3 9 8 3 9 4 7 3 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido MOLINA	105. Segundo apellido NARVAEZ	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
	-			
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	109. DV 1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 0 2 0 8		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación: 1 3 7 9 8 3 6 0 4 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
104. Primer apellido PEREZ	105. Segundo apellido CAMACHO	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
	-			
98. Representación:	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
		-		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
	-			
98. Representación:	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
		-		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
	-			
98. Representación:	109. DV	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:	
		-		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal		
	-			

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.







Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14627911087



(415)7707212489984(8020) 000001462791108 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 8 3 9 4 7 3 5 - 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

9 8 3 9 4 7 3 5

27. Fecha expedición:

1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Nariño

5 2

30. Ciudad/Municipio:

Pasto

0 0 1

31. Primer apellido

MOLINA

32. Segundo apellido

NARVAEZ

33. Primer nombre

CARLOS

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio:

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

15 E 14 70 BRR EL ROSARIO

42. Correo electrónico:

carlosalmona@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 1 8 3 8 3 4 1 0 2

45. Teléfono 2:

7 3 7 4 7 8 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 5 0 6 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 1 0 1 2 4

50. Código:

1 2

Otras actividades

7 4 9 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for responsibilities and attributes, with values 5 2 2 4 9 in the first row.

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

Table for aduaneros with 10 columns and 2 rows.

Table for exportadores with 3 columns and 3 rows.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

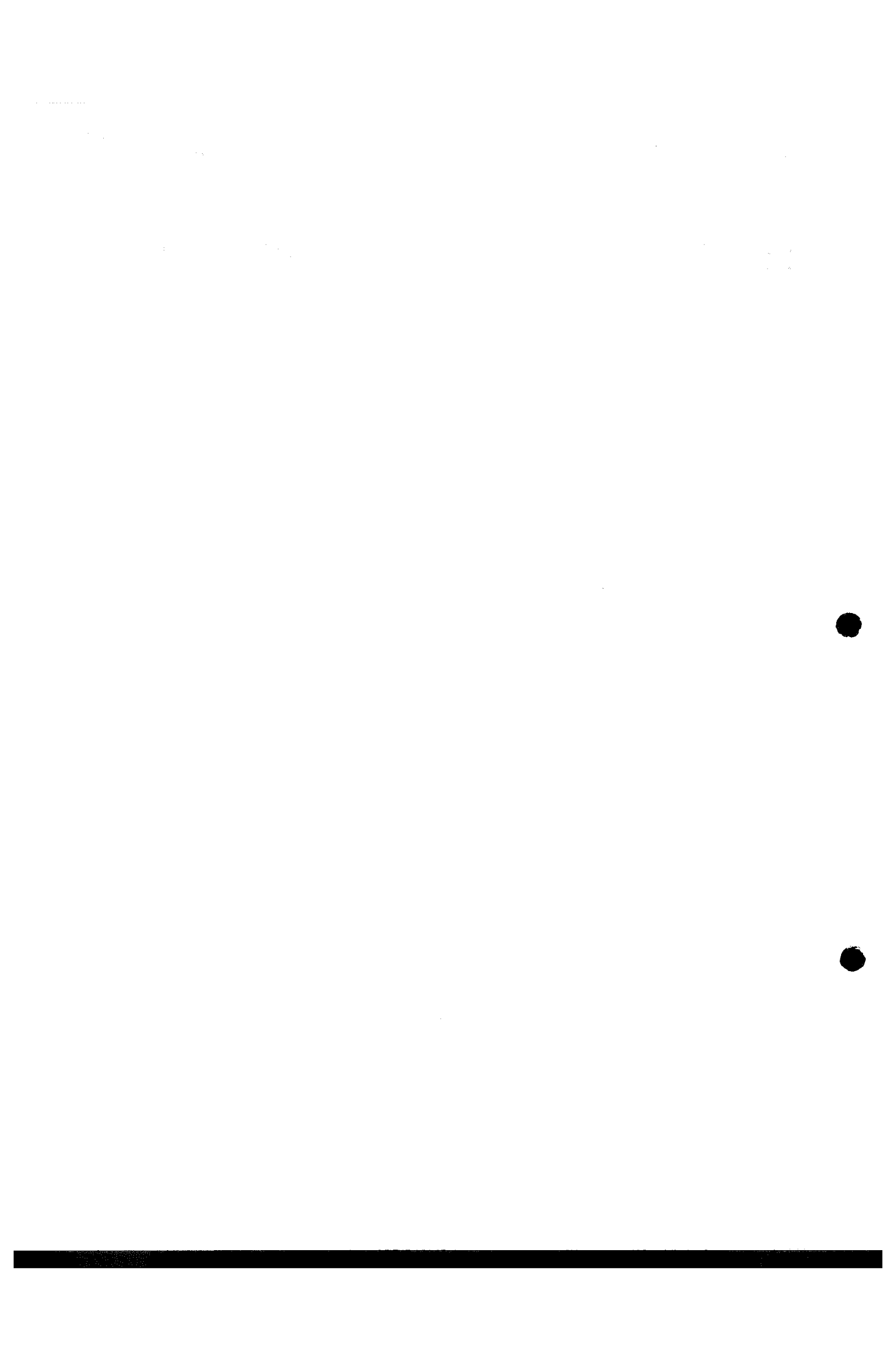
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:







BANCOLOMBIA **REGISTRO DE OPERACIÓN**  
RECAUDO Fecha: 20-12-2019 OB: 19 Costo: 0.00  
Conv: 41841 - ICBF DI NARIÑO No. **9330564461**  
Suc: 881 - SEBASTIAN DE BELALCAZAR  
Ciudad: PASTO  
Caj: 011 Sec: 122  
Valor Tot: \$ 103,000.00xxxxx  
Forma de Pago Efec: \$ 103,000.00  
Pagador: 900935983  
Ref: 900935983

99

La información contenida en el presente documento  
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536V4





**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Nariño**  
**Dirección Regional**



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Suscrito Director Regional del ICBF - Regional Nariño, hace constar que la Resolución Nro. **6214** del 19 de diciembre 2019, emanada de la Dirección ICBF - Regional Nariño, la cual se surtió notificación personal el día 20 de diciembre de 2019, a su representante legal Doctor (a) **CARLOS ALBERTO MOLINA NARVAEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. **98394735** en calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN HACIENDO SUR - CORPHASUR**, identificada con Nit **900935983-2**, quien manifestó que renuncia a interponer recurso de reposición y a los términos de ejecutoria, por tanto, el acto administrativo quedo debidamente ***ejecutoriado el día 23 de diciembre de 2019.***

Para constancia se firma a los 30 días de diciembre de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**  
DIRECTOR REGIONAL  
ICBF - Regional Nariño

Digito: Jahison J. Insuasty Ordoñez  
Abogado Contratista OAC  


 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Regional Nariño  
Calle 23 con Carrera 3ra Barrio Mercedario  
PBX: 7307580

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

